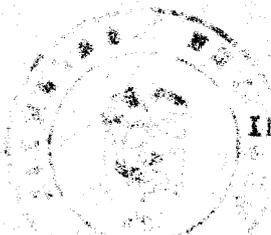


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION N° 99.1.1.1. 000970000012

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.0078 de 11 de enero de 1999, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 98.00.0219 de 13 de octubre de 1998;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA.LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 ENERO 1999

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

EVG/CMF

RA-

ZOP

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 366 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 de Febrero de 1999

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 34.106 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva. -Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.

[Handwritten signature]



V. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil